



## AYUNTAMIENTO DE ALANIS

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALANÍS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.**

En la localidad de Alanis, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Eva Cristina Ruiz Peña, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en Primera convocatoria sesión Extraordinaria y Urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación Videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

<b>ALCALDE/SA</b>	
Doña Eva Cristina Ruiz Peña	
<b>PRIMER TENIENTE ALCALDE</b>	ASISTE
Don Jorge Gonzalez Galvez	SÍ
<b>SEGUNDO TENIENTE ALCALDE</b>	ASISTE
Don David Rodriguez Espinola	SÍ
<b>CONCEJAL/A</b>	ASISTE
Doña Maria Luisa Barbero Merchan	SÍ
<b>CONCEJAL ANDALUCIA POR SI</b>	ASISTE
Don Arturo Fernandez Dieguez	NO
Don Manuel Francisco Castillo Garcia	NO
Doña Maria Guerrero Agustin	NO
<b>CONCEJAL PSOE</b>	ASISTE
Don Fernando Rubio Contreras	SÍ
<b>CONCEJAL PP</b>	ASISTE



AYUNTAMIENTO DE ALANÍS

Don Alejandro Pozo Sanchez	NO
<b>SECRETARIO/A INTERVENTOR/A</b>	ASISTE
Doña Encarnación Rodríguez Rojas	SÍ



## AYUNTAMIENTO DE ALANIS

1.- Aprobar, si procede, el expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos presentados por la realización de obras, prestación de servicios o suministros, procedentes de ejercicios anteriores, con la finalidad de aplicarlos al presupuesto del ejercicio corriente.

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 01-23

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 19.707,90 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia formulada por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente REC nº 01-23, por un importe total de 19.707,90 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha factura	Proveedor	Concepto	Importe	Aplicac. Presup
-	663	13/11/17	José M. García Rubio	Instalación y reparación en alumbrado público	3441,89	920-21200
-	664	13/11/17	José M. García Rubio	Instalación y reparación en alumbrado público	6291,58	920-21200
-	665	13/11/17	José M. García	Instalación y reparación en	4435,26	920-21202



## AYUNTAMIENTO DE ALANIS

			Rubio	alumbrado público		
	24-2020	21/10/20	Montaje e Ingeniería eléctrica AT-BT, SLU	Dirección de obra, certificado instalación eléctrica urbanización Sierra Bella Alanís	4489,10	920-21200
	5272	28/06/21	Tricopiers Internacional SLU	Suministro fotocopiadoras	1050,07	920-220

TERCERO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Por Alanís (4 votos): 4 votos a favor
- Andalucía Por Si (3 votos): Ausentes
- Psoe (1 voto): 1 voto a favor
- PP (1 voto): Ausente

Por mayoría de **CINCO** votos a **FAVOR** el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 17:10 del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página cuatro, ambas inclusive, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Alanís, a fecha de firma electrónica. La Presidenta, Doña Eva Cristina Ruiz Peña. Por la Secretaria del Pleno, Doña Encarnación Rodríguez Rojas, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



SECRETARIA AYTO. ALANIS

**NOTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO**

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alanís, en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2023 , adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**1.- 01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES**

Por la Alcaldía se expone la necesidad de aprobar los borradores de las actas anteriores, de fecha:

- Borrador de fecha 25/03/2021
- Borrador de fecha 05/07/2021
- Borrador de fecha 14/12/2022
- Borrador de fecha 16/03/2023

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Por Alanís (4 votos): 4 voto a favor
- Andalucía Por Si (3 votos): Ausentes
- Psoe (1 voto): 1 voto a favor
- PP (1 voto): Ausente

Por mayoría de CINCO votos a FAVOR el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Por parte de la Alcaldía se quiere hacer constar el esfuerzo y constancia de la Secretaría y los Técnicos Municipales en el afán por conseguir que esté al día el trabajo de confección de actas de Pleno, echo que nunca se ha producido en este Ayuntamiento.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La Secretaria Interventora

Fdo.: Doña Encarnación Rodríguez Rojas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1CIWf5NrTDZ83cJlGzE7ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Rodríguez Rojas	Firmado	30/03/2023 09:24:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1CIWf5NrTDZ83cJlGzE7ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1CIWf5NrTDZ83cJlGzE7ow==</a>			